

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

— SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS. — Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon. — Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

STA. VISITA DEL OBISPADO. — SECRETARIA.

Estando próxima á concluirse la santa Visita del arciprestazgo de Sanabria, el Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, ha dispuesto realizarla en el de Tábara inmediatamente despues que haya terminado la de aquel. Al efecto S. S. I. se ha servido aprobar el señalamiento de mansiones hecho por el señor arcipreste en la siguiente forma: 1.^a Ferrerueta, Ferreras de arriba, Riofrio, Abejera, Sesnande y San Martin. 2.^a Tábara, Escober, Litos y San Lorenzo. 3.^a Moreruela, Pozuelo, Santa Eulalia y Faramontanos.

Si lo adelantado de la estacion no lo impidiese, y continuase S. S. I. con la buena salud de que hoy felizmente disfruta, visitará en seguida el arciprestazgo de Villafáfila. Lo que de orden de S. S. I. se anuncia en el Boletin del Obispado, para

conocimiento de los señores arciprestes, párrocos y ecónomos de los dos arciprestazgos mencionados. Valdespino de Sanabria 3 de Octubre de 1853. — Juan José Fernandez, Secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Correo extranjero.

Segun aparece de las actas del consistorio, celebrado el 12, ni ha habido alocucion pontificia, ni ha sido preconizado ningun obispo español. La causa de esto último debe haber sido el no haber llegado á tiempo los documentos relativos á algunos de nuestros prelados electos, y asi es de suponer no podrán ser ya preconizados hasta principios de Noviembre en que se dice celebrará S. S. otro consistorio en el que

parece tomará ya el capelo el Em. no. cardenal Brunelli, pues aunque aun no esté fijado el dia de su marcha de esta córte, ni se haya efectuado su despedida oficial y la presentacion de Mons. Franchi, que queda de encargado de negocios hasta la venida de nuevo Nuncio apostólico, es de presumir que no esté ya lejano ese dia y que se efectúe en todo este mes.

El periódico oficial de Roma del 14 contiene un decreto de la Santa congregacion de cardenales, firmado por el secretario Andrea, en el que se prohíbe la publicacion y circulacion de varias obras, en cuyo anatema figuran, entre otras, *El Universo*, historia y descripción de todos los pueblos, *La Palestina*, descripción geográfica, histórica y arqueológica, y otras.

CORREO NACIONAL.

Dice un periódico:

«El Domingo, á presencia del tribunal eclesiástico, fué estraido el cuerpo del venerable Orozco, prior que fué del convento de San Felipe el Real. Se hallaba en la Iglesia de San Sebastian de esta córte, á donde fué trasladado del convento de Santa Isabel, religiosas de la misma órden de agustinos. La cabeza es un facsímil de plata, y el vestido de seda bordado de plata y oro, el cual está de muy buen uso: 262 años ha

cumplido el 17 de este mes que se verificó su muerte, á los 91 años de edad. Su beatificacion está muy adelantada y será trasladado al convento de Valladolid por una especial concesion que han obtenido de Roma los religiosos residentes en dicha ciudad.»

Empezamos á insertar la interesante nota por órden alfabético de las Catedrales y Colegiatas de España y posesiones de ultramar con expresion de la época de su ereccion ó restauracion, que ha publicado el Boletin eclesiástico de Valencia.

«*Albarracin*, Restaurada por D. Pedro Ruiz de Azagra en 1170.-- Es sufragáneo del arzobispado de Zaragoza, con el que confina por el N., por el E. con la diócesis de Teruel, por el S. con la de Segorbe, y por el O. con la de Cuenca y Sigüenza, ocupando un territorio continuo de mas de 40 leguas de circunferencia.

Real abadía de Alcalá la Real.--*Nulius sed propice diocesis*.--Esta Real, insigne é ilustre abadía es de Real patronato: fué eregida mediante Bula apostólica, por el Rey D. Alonso XI en 1340, con todos los privilegios episcopales y territorio separado *cere nullius*, sufragánea de Toledo; tiene además otros muchos privilegios, siendo el último el contenido en el decreto de Carlos III para que siempre sea provista en obispo consagrado. El territorio que comprende es de unas 20 leguas de circunferencia. Confina al

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE TOMO, QUE COMPRENDE EL AÑO PRIMERO DE SU PUBLICACION.

Números.

- Circular de la Secretaría estableciendo este Boletín. 1.º
- Id del Provisorato, anunciando redención de censos y venta de bienes devueltos. id.
- Id. de la Administración Diocesana sobre distribución de sumarios de Cruzada é Indulto. id.
- Id. de id. acerca de la correspondencia para el franqueo. id.
- Clasificación de parroquias del Obispado por esta Administración. id.
- Plan de estudios para los seminarios conciliares. Id. 2.º y 3.º
- Orden del Prelado prohibiendo la lectura de la historia de la Pintura por D. Francisco Pi. 2.º
- Id. del Provisorato fijando los sínodos de patronato laical. id.
- Circular de la Administración Diocesana pidiendo noticia de las cargas á que están afectos los bienes devueltos por el Concordato. Id. y 3.º
- Edicto de la Secretaría de Cámara para órdenes. id.
- Circular de la Secretaría de Cámara pidiendo relación del personal del clero de la diócesis. 4.º
- Demostracion de haberse entregado á la comisión del hospital de la Princesa lo recaudado en este Obispado. id.
- Real orden prohibiendo la circulacion de ciertas obras. id.
- Id. sobre arreglo de colegiatas reducidas á parroquias. id.
- Circular de la Administración Diocesana espresando los Santuarios y cofradías cuyas rentas se han imputado y las que no, sin deducir cargas. id.

- Real orden recomendando la obra *Economía política cristiana*. id.
- Orden del Sr. Provisor dictando reglas acerca de dispensas matrimoniales. 5.º
- Real orden declarando que continuen entendiéndose en los negocios judiciales de bienes eclesiásticos los fiscales de hacienda. id.
- Id. id. id. que pertenece á los ordinarios la colacion é institucion canónicas de dignidades, canongías y beneficios, esceptuando los reservados á S. S. id.
- Circular de la Secretaría de Cámara reclamando el cumplimiento de la de 30 de Setiembre y ordenando á los ecónomos que ejerzan la debida inspeccion sobre sus anejos y que se remita el Boletín á los vicarios de estos. 6.º
- Circular de la Administracion Diocesana para que los pueblos no carezcan de los sumarios que necesiten. id.
- Relacion adicional á la del número 4.º, dada por la Administracion Diocesana. id.
- Real decreto acerca del modo de computar los votos de los prelados en las elecciones que corresponden á los cabildos. id.
- Id. nombrando á D. José del Castillo ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede. id.
- Real orden prohibiendo la referida historia de la Pintura. id.
- Anuncio por la Secretaría de Cámara de un solo sínodo en el mes de Diciembre. 7.º
- Real orden sobre el abono de la insercion en el Diario de Avisos de los anuncios de subasta para bienes eclesiásticos. id.
- Id. id. aprobando para testo en las escuelas *el arte de leer el castellano y el latin*. id.
- Id. id. id. *el Caton cristiano*. id.
- Aclaracion de la Secretaría de Cámara para que los párrocos y ecónomos sean comprendidos en el estado que se pidió en el número 4.º 8.º
- Circular de la misma Secretaría insertando la Real

- orden de 15 de Noviembre y recordando la del prelado de 30 de Setiembre sobre la misma materia. id.
- Orden del provisorato relativa á capellanías colativas de patronato activo y pasivo, é insercion del Real decreto de 30 de Abril último. id.
- Noticia del primer sermón en esta catedral por el prelado. id.
- Circular de la Junta Directiva de Socorros Mútuos del clero y manifestacion de la de esta diócesis sobre el cumplimiento de las disposiciones de aquella. 9.º
- Real orden acerca de la entrega de los libros parroquiales de la reserva del ejército á los curas castrenses. id.
- Pastoral de nuestro Ilmo. prelado adoptando varias disposiciones para la santa Visita. 10
- Real decreto para la reorganizacion de las congregaciones de clérigos seculares de S. Felipe Neri. id.
- Pastoral de nuestro Sr. Obispo recomendando los deberes del cristiano, y el inefable tesoro que produce el amor de Dios, y manifestando su propósito de reprimir los escándalos y reformar las malas costumbres. 11
- Comunicacion de la Administracion Diocesana reclamando la entrega de los sumarios sobrantes de 1852. id.
- Comunicacion de los SS. Gobernador de la provincia y del de la diócesis sobre union de los matrimonios separados. 12
- Id. del Administrador Diocesano disponiendo que los parrocos que se espresan, recojan del de Santa María de la Bañeza los apeos y documentos que á sus parroquias se refieran. id.
- Ojeada sobre los últimos acontecimientos religiosos de 1852. id.
- Córte de María. id.
- Anuncio de órdenes. 13
- Carta de Su Santidad al Rey de Cerdeña. id.
- Real decreto de convocaria de Córtes. id.
- Aplazamiento del Sistema Métrico Decimal. id.

- Circular del Gobierno de la diócesis insertando la del Emmo. Comisario de Cruzada para el recibimiento de la santa Bula, su predicacion y espendicion. 15
- Comunicacion del mismo anunciando el nombramiento de Comisario de la *obra pia en esta diócesis*. id.
- Reseña eclesiástica del año de 1852. id.
- Aclaracion de la Secretaría de Cámara sobre el modo de verificar el exámen de los libros parroquiales. 16
- Circular del Sr. Administrador Diocesano pidiendo nota de los bienes rectorales ó iglesarios de las feligresías. id.
- Comunicacion de la Contaduría de la Comision de socorros del clero de esta diócesis relativa á títulos de socios y al balance ó estado de fondos. id. y 17
- Id. de la Secretaría de Cámara anunciando que el Sr. Gobernador anticipa el cumplimiento del precepto y da facultad para absolver de reservados sinodales. id.
- Edicto del Sr. Gobernador citando al notario mayor D. Juan José Diaz. id.
- Regreso de nuestro prelado de Santiago. id.
- Disposicion de la Secretaría de Cámara relativa á órdenes. 18
- Id. de la Administracion Diocesana sobre arriendos de bienes. id.
- Orden del prelado suspendiendo hasta el 14 de Abril la celebracion de sínodos para licencias. 18, 19 y 20
- Real órden para que no asistan á la clasificacion de los actos académicos los parientes dentro del tercer grado del sometido al fallo. 19
- Id. difiriendo el giro de los fondos del Indulto hasta el ingreso de 1853 para atender á los pensionistas. id.
- Id. resolviendo que vuelvan á los compradores de bienes nacionales las fincas en quiebra siempre que paguen sus adeudos antes de nueva subasta. id.
- Id. sobre abono de derechos devengados por peritos

N. con el obispado de Jaen, al E. y S. con la diócesis de Granada, y al O. con la de Córdoba.

Almería, conquistada por los Reyes Católicos en 26 de Diciembre de 1490.--Es sufragáneo del arzobispado de Granada, y confina al N. con la diócesis de Guadix, al E. con con la de Cartagena, al S. y E. con el mar Mediterráneo, y al O. con el arzobispado de Granada. Tiene unas 72 leguas de perímetro.

Astorga, restaurada por D. Alonso I en 747.--Es sufragáneo del arzobispado de Santiago, y confina por el N. con la diócesis de Oviedo, por el E. con la de Leon, por el S. con las de Zamora, Braganza (Portugal) y Orense, y por el O. con las de Orense y Lugo. Desde la capital al extremo mas distante, confines de Orense, median 24 leguas, y por el punto mas corto, límites de Leon, cuatro leguas.

Avila, restaurada por D. Alonso VI en 1088.--Es sufragáneo del arzobispado de Santiago, y sus confines son: al N. la diócesis de Valladolid, al E. la de Segovia y abadía de Parraces, al S. el arzobispado de Toledo, y al O. las diócesis de Plascencia y Salamanca. Se estiende 32 leguas de S. á N. y 16 de E. á O.

Bndajoz, restaurada por D. Alonso IX en 1208.--Es sufragáneo de la metropolitana de Santiago. Confina al N. con el priorato de Alcántara y obispado de Coria, al E. con el priorato de San Marcos de Leon, al S. con la diócesis de Sevilla y al O. con las de Evora, Yelves y Portalegre, del reino de Portugal. Se

aproxima su figura á un triángulo que tiene una base de 16 leguas hacia el Mediodia y 20 leguas de altura de S. á N.

(Continuará.)

Dice el *Católico* del 4:

«La *Gaceta* de hoy publica la autorizacion al presbítero Aguirre para fundar un Seminario eclesiástico en Vitoria y la aprobacion de la escritura de fundacion y dotacion otorgada en 11 de Julio último en dicha ciudad de Vitoria.

Nosotros que al hablar de la apertura ó inauguracion de este Seminario aplaudimos el celo de su eclesiástico fundador, y que veíamos con pena que al decir de algunos periódicos habíanse suscitado nuevas dificultades despues de la otorgacion de la escritura arriba mencionada, no podemos menos de celebrar que el gobierno haya dado su aprobacion y atajado así cualquier dificultad ú obstáculo que pudiera haber surgido ó surgir de nuevo.

Justo es tambien que se haga mencion honorífica de un eclesiástico bue despues de haber salido de su pais natal, —lejos de olvidar le procuraba hacer los posibles ahorros para luego regresar á él y dotarle de una obra tan útil, tan conveniente como es el establecimiento y dotacion de un Seminario eclesiástico. Así lo ha reconocido el gobierno y así lo manifiesta en la última parte del documento oficial que nos ocupa. ¡Ojalá sirva esto de

de estímulo para que el celoso presbítero Aguirre tenga imitadores en todas las clases de la sociedad!»

Dice hoy *La España*:

«Su eminencia el señor cardenal Brunelli, pro-nuncio de Su Santidad en estos reinos, fué recibido por SS. MM. el Domingo por la noche en audiencia de despedida.»

La Gaceta aun no dice nada sobre esto.

Del *Católico* tomamos lo que sigue:

«Gobierno de la provincia de Barcelona.—Siendo altamente inmoral el titulado «Sainete nou casament den Saldoni y la Margarida,» y considerándolo que tiende á ridiculizar los principios de la sana doctrina y á los ministros de la religion, haciendo uso de las facultades que me están cometidas, he tenido por conveniente prohibir su venta y representacion en los teatros públicos y particulares, bajo las penas que la ley impone, y que se aplicarán con todo rigor á los transgresores. Barcelona 30 de Setiembre de 1853.—Melchor Ordoñez.»

Suscripcion abierta por nuestro Ilmo.

Prelado para socorro de Galicia.

Rs. mrs.

Suma anterior. 11880 18

Castrillos de Cabrera.

D. Ambrosio Rebolledo, párroco de id.

20

Los vecinos del mismo.

50 1/2

(Continuará.)

Noticias del obispado.

El dia 1.º del corriente falleció el Sr. D. Juan Liborio Carriba, párroco de San Bartolomé de esta ciudad y juez sinodal de la diócesis. La vacante que resulta de esta sensible pérdida es de provision ordinaria.

ANUNCIO.

A pesar de que digimos en el núm. 48 que en fin de año daríamos el índice de las disposiciones hasta entonces publicadas para que los 15 meses formasen un solo volumen, respetando la opinion de varios señores que nos han manifestado que cada tomo debe comprender un solo año, y con acuerdo superior hemos resuelto dar el índice del que concluye el 45 del corriente, así como la cubierta ó portada del tomo.

ASTORGA.—1853.

IMPRENTA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA